DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD DEL ACTO DE APERTURA

Se presenta como único oferente la Empresa: **ERCOM S.A**

Se procede a la apertura del sobre, amparados en la Resolución DNCP N° 483/2021, Artículo 4°-Excepción, que reza cuanto sigue: *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*

a) Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.
b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".

Esta Convocante se ampara en el Inc b).

Justificación: En fecha 02 de noviembre de 2023 se realizó la prórroga del acto de entrega y apertura de ofertas por no haberse presentado ofertas. En esta ocasión, se cuenta con una sola oferta. Se deja constancia que la utilización de los bienes requeridos es de suma importancia para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, la cual consiste en realizar trabajos de delimitación de fronteras en terrenos inhóspitos y de difícil acceso, por lo que los equipos de comunicación y GPS se consideran instrumentos imprescindibles.

Firman en carácter de Declaración Jurada y en representación de la Convocante: el Director de la Unidad Operativa de Contratación, Ministro en A. A. y T. Sergio Andrés Bogado Delvalle, quien preside el Acto de Apertura, el día 09 de noviembre de 2023.

Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General de Administración y Finanzas – Dirección de U.O.C.

Ministro en A. A. y T. Sergio Andrés Bogado
Director de la UOC